

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., noviembre de 2023

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH -ES-07
	PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 18/12/2023

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3
2	JUSTIFICACIÓN..... ¡Error! Marcador no definido.	
3	CONTEXTO NORMATIVO.....	7
4	TERMINOS.....	7
5	OBJETIVO GENERAL	8
6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
7	ACCIONES.....	8
7.1	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	8
7.2	Gestión de Peligros y Riesgos	8
7.3	Gestión de la Salud.....	9
7.4	Gestión de Amenazas.....	9
8	METAS.....	10
9	RECURSOS	10
9.1	Presupuesto	10
9.2	Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos	10
9.3	Recursos humanos.....	10
10	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	11
11	INDICADORES	11
12	EVALUACIÓN.....	11
13	ANEXOS.....	11
14	PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN.....	12
15	CONTROL DE CAMBIOS.....	12

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 12
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH -ES-07
	PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 18/12/2023

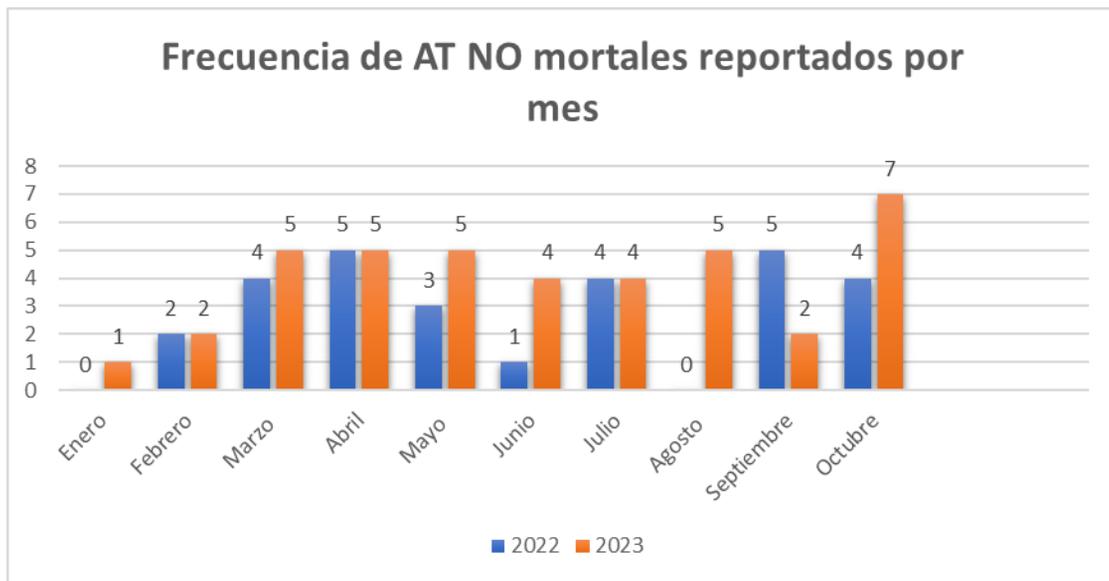
1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, por cuanto es a través de estos, que se facilita el logro de la gestión y cumplimiento de los objetivos misionales. En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) es consciente que para lograr la efectividad de su misión debe avanzar implementando estrategias que permitan generar en sus colaboradores motivación, bienestar y mejoramiento de su calidad de vida laboral.

El estado colombiano ha establecido una legislación específica frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual, la UAEGRTD, implementa el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, diseñando y formulando planes, programas y procedimientos que contiene estrategias y actividades que giran en torno a la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, funcionarias y contratistas.

En la vigencia 2023 se diseñaron 262 actividades dirigidas en la prevención de los accidentes de trabajo y en la promoción de la salud creando ambientes sanos y seguros de trabajo, así como de cultura de autocuidado. Con corte a 30 de octubre de 2023, se han ejecutado 228 actividades, correspondientes al 87% del plan de trabajo establecido, resultado que se encuentra conforme a la meta definida para el periodo en el Plan de Acción Institucional.

De otra parte, respecto al comportamiento de la accidentalidad en la UAEGRTD para la vigencia 2023, se puede observar un aumento de los mismos, pasando de 28 AT en el año 2022, a registrar 40 AT en 2023, generado en su gran mayoría por funcionarios, funcionarias y contratistas que desarrollan sus actividades por salidas a terreno.



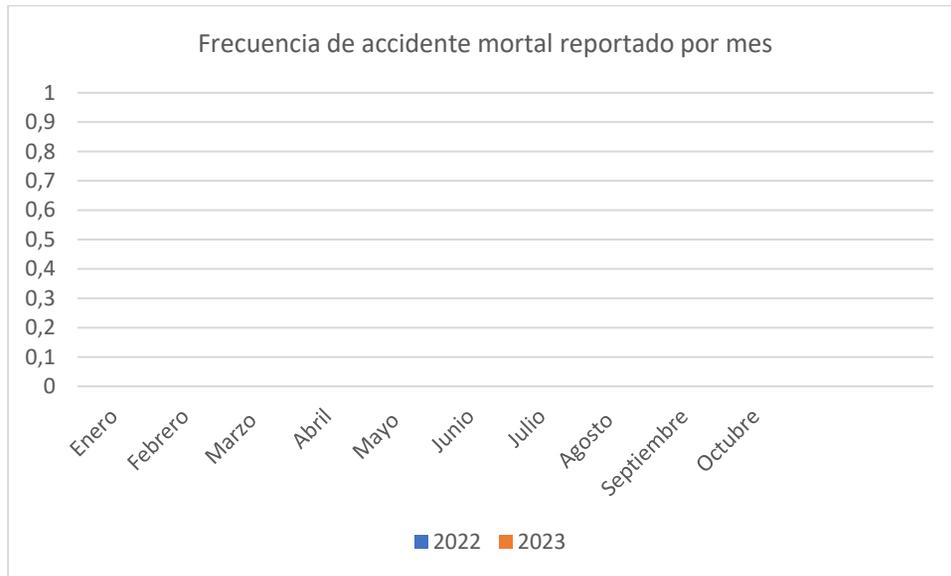
Frecuencia de AT NO MORTAL Reportados corte octubre / Vigencia 2022 – 2023

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 12
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH -ES-07
	PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 18/12/2023



Frecuencia de AT MORTAL Reportados corte octubre / Vigencia 2022 – 2023

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

ÍTEM	TIPO DE LESIÓN	2022	2023
A	CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO (30)	1	6
B	EFEECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE (80)	1	0
C	ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA (70)	2	0
D	FRACTURA (10)	1	0
E	GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO (55)	11	24
F	HERIDA (41)	0	2
G	LESIONES MÚLTIPLES (90)	3	2
H	TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA (25)	6	1
I	TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño) (50)	3	2
J	QUEMADURA (60)	0	1
K	OTRO (99)	0	2
TOTAL		28	40

Tipología de las lesiones 2022 – Octubre 2023

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

Aspectos que apoyan la conformidad del SGSST con los requisitos.

Nivel Central

- El desarrollo de actividades como las entregas de territorios, con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes judiciales contenidas en las sentencias proferidas por los correspondientes juzgados, refleja el cumplimiento y el impacto positivo por parte de la entidad a quienes se han visto afectados de diferentes formas en el contexto socio político colombiano; se resalta la articulación con otras partes interesadas vinculadas en las sentencias para fijar compromisos en conjunto.
- Los esfuerzos realizados frente a los resultados de las auditorías para fortalecer la comunicación con la alta dirección y las relaciones estratégicas entre las líneas de defensa contribuyen a la comprensión del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 12
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH -ES-07
	PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 18/12/2023

contexto y al mejoramiento del desempeño institucional.

- El adecuado seguimiento realizado a los riesgos que impactan el desempeño de los procesos del sistema de gestión permite fortalecer al interior de la entidad los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación
- El establecimiento e implementación de un Plan Estratégico para la Gestión del Talento Humano y el plan de incentivos laborales, refleja la importancia que brinda la entidad a su planta de funcionarios y funcionarias para generar un mayor sentido de pertenencia institucional.
- La competencia del personal de la entidad se refleja en la claridad de sus funciones y en su aporte a los objetivos estratégicos, así como en el empoderamiento de las responsabilidades asignadas.
- El nivel de cumplimiento de la evaluación de los requisitos legales aplicables a la entidad refleja la eficacia del proceso y la articulación entre todos los procesos con el área jurídica para la mejora continua
- La utilización de diversos medios para implementar una estrategia de rendición de cuentas efectiva, continua y permanente, dentro de los cuales se encuentran: redes sociales, informes de conocimiento público, página web, entre muchos otros.
- La capacidad de la organización, para asegurar desde el nivel central la trazabilidad en el proceso ya que esto permite identificar la gestión completa, permitiendo de esta manera identificar novedades y así tomar las acciones pertinentes.
- Se destaca la detallada planificación para facilitar al personal la identificación de situaciones, estandarizando lecciones aprendidas que facilitan su asertivo control y seguimiento.
- La información documentada, sencilla y práctica porque facilita la asertiva interpretación de las partes, en sus consultas rutinarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de su Política Integral vigente, para avanzar en la mejora continua.
- La aplicación de la batería de riesgo psicosocial generando diagnóstico para el año 2023, para articular con cultura organizacional las acciones de intervención en procura de la salud y bienestar de los funcionarios, funcionarias y contratistas.
- La asignación de los profesionales especialistas por parte de la ARL (médico, psicólogo) a la Entidad, para apoyar la implementación y mantenimiento del sistema de SST desde la Planificación Estratégica a nivel Central.
- La disposición de elementos para los equipos de emergencia para dotar a la Entidad, como aporte a la preparación de respuesta ante emergencia en caso de ser requerido.
- El seguimiento al uso adecuado de elementos y recipientes en los puntos ecológicos para continuar con la adecuada clasificación de residuos en la Dirección Territorial Bogotá y en Nivel Central.
- La generación de información clara, completa, oportuna y disponible a través de los diferentes medios, lo cual le ha permitido crear espacios para resolver dudas sobre temáticas especiales de la Institución, la publicación de información alineada con las directrices del Gobierno Nacional.
- Las actividades de comunicación interna para asegurar información actualizada en todos los niveles de la organización, fomentando espacios de encuentros y diálogos internos.
- La diversificación en la divulgación de las diferentes campañas promoviendo el autocuidado y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Direcciones Territoriales

- Las acciones necesarias definidas para lograr a partir de las salas de casos generar la priorización en estudio y análisis de las solicitudes que se van a tramitar en el periodo y avances mensuales para identificar la eficacia de las acciones propuestas en estas metas.
- El estudio de análisis previo que se genera a partir de la micro focalización, donde se logra identificar una probabilidad de eficacia en la acción de registro.
- Las acciones emprendidas en la realización de los barridos prediales, para lograr abarcar el mayor número de solicitudes en zonas, y contribuir a consolidar zonas en temas de identificación de predios.
- La asignación total de las solicitudes en trámite a profesionales jurídicos para que tengan una continuidad en el mismo, y así poder garantizar que haya una asignación jurídica para generar dinámica en el tratamiento del proceso.
- El incremento de la capacidad del recurso en cuanto a personal, porque les ha permitido lograr aumento en las intervenciones y cumplimiento del plan de acción y radicaciones de demandas ante los jueces de restitución.
- La parametrización de la estructura documental que les ha permitido mejorar la calidad de los productos y avanzar en la gestión del conocimiento del equipo de trabajo interno y los lineamientos definidos desde la dirección de asuntos étnicos desde nivel central.
- La canalización de la información a partir de las experiencias generadas en territoriales diversas, para ser documentadas, analizadas y replicadas en el resto de las territoriales como parte de las acciones de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 12
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH -ES-07
	PLAN INSTITUCIONAL DE CULTURA ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 18/12/2023

lecciones aprendidas y gestión del conocimiento.

- Las campañas realizadas para lograr generar directa difusión de la información ambiental, como parte del proceso de fortalecimiento de la cultura ambiental y SST.
- La realización de la encuesta para identificar las necesidades de los funcionarios respecto a los EEP, además de la inspección realizada por parte de la ARL para la identificación y la asignación de los EPP requeridos por los funcionarios.
- La realización de las capacitaciones a los brigadistas con frecuencia mensual, para lograr aumentar la competencia requerida.

Las anteriores actividades permiten fortalecer el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo procurando dar cumplimiento normativo (Resolución 0312 de 2019) y donde la UAEGRTD realiza un diagnóstico que determina la situación actual y muestra el panorama de las necesidades que requieren ser atendidas dentro del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitidos por el Ministerio de Trabajo.

2 JUSTIFICACIÓN

La misión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) es cumplir con el órgano del Gobierno nacional encargado del proceso administrativo y acompañamiento judicial de restitución de tierras y territorios que acompaña a las formas organizativas campesinas, pueblos étnicos, así como sujetos víctimas de despojo y abandono forzado en el territorio nacional para la restauración de los territorios en armonía con los planes de vida de las comunidades y la Consolidación de la paz total. Esto se desarrolla a partir de dos tipos de perfiles los administrativos y los misionales, ambos con diferentes tipos de riesgos.

Para ello, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo determina una serie de actividades con el fin de promover la salud de los colaboradores y la de prevenir las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales presentes en el desarrollo de la labor de la entidad.

3 CONTEXTO NORMATIVO

Normatividad	Tema	Proceso relacionado con la norma
Ley 9 de 1979	Código Sanitario nacional emitida por el Congreso de Colombia.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2400 de 1979	"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Emitida por el Ministerio del trabajo y Seguridad Social."	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2013, 1986.	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo."	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2013 de 1986	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo."	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1792, 1990.	"Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 776 de 2002	"Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales. Emitida por el Congreso de Colombia.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1401, 2007.	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2346, 2007.	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2646 de 2008,	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, emitida por el ministerio de la protección social."	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1409, 2012.	"Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 1562, 2012.	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1477, 2014.	"Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1070 de 2015	"Por medio de la cual se unifica la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales emitida por el ministerio de Trabajo"	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0312, 2019.	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 676, 2020.	"Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulo 6,	Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por el Ministerio del Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2764 de 2022	"Por el cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones"	Seguridad y Salud en el Trabajo

4 TÉRMINOS

Ver definición de los términos en el Sistema de Información STRATEGOS.

- Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Condiciones de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores están específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: TH-ES-7
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y comprometea toda la organización.

5 OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como, fomentar y mantener una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, en concordancia con el cumplimiento de la legislación.

6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades de promoción y prevención enmarcadas en el programa de medicina preventiva y del trabajo con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades y accidentes de origen laboral.
- Realizar actividades de promoción y prevención de seguridad industrial e higiene con el fin de prevenir la materialización de accidentes de origen laboral.

7 ACCIONES

Para el desarrollo del SG SST en la entidad, se debe adelantar un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación y la evaluación con el fin de tener un ambiente de trabajo seguro que promueva la salud de los colaboradores y los proteja de posibles accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

Dentro de la estrategia que se tiene en cuenta para la ejecución del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, está el apoyo que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales y el intermediario en riesgos laborales de la entidad. Es importante indicar que sus actividades se encuentran diseñadas de acuerdo con la estructura de los estándares mínimos del SG SST emitido por el Ministerio de Trabajo, a saber:

7.1 Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad realiza actividades de planificación para el desarrollo eficaz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer entre otros aspectos, la destinación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación y funcionamiento del sistema; la realización de un cronograma de capacitación anual acorde a las necesidades con el propósito de crear cultura de autocuidado; establecer la política y objetivos del sistema de gestión; verificación y actualización de la matriz de requisitos legales; verificar la gestión del sistema de gestión en las compras, adquisiciones y contratación, establecimiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

7.2 Gestión de Peligros y Riesgos

Para la UAEGRTD un elemento fundamental para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es identificar los peligros, priorizarlos y realizar las acciones preventivas o correctivas pertinentes. Para el control de los peligros identificados como prioritarios; se adelantarán los programas de prevención y protección, partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y gestión de los identificados mediante las medidas de intervención en el medio, fuente y trabajador, realización de inspecciones de seguridad que permitan minimizar el riesgo de accidentes o incidentes, actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial; así

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: TH-ES-7
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

como aquellos programas sobre los cuales existen requisitos normativos específicos, como es el caso de seguridad vial.

7.3 Gestión de la Salud

La salud y la seguridad es un pilar de la gestión para la UAEGRTD, por lo cual vela por el cuidado de sus funcionarios, funcionarias y contratistas, garantizando un monitoreo permanente de su estado físico y mental, así como el desarrollo de estrategias que promuevan su salud. De acuerdo con esto, la entidad tiene dispuesto el programa de medicina preventiva y del trabajo el cual propende por la salud de los colaboradores mediante actividades enmarcadas en los programas de vigilancia epidemiológica de riesgos psicosocial y desordenes musculoesquelético, así como también la práctica de los exámenes medico ocupacionales. De igual manera se desarrollan actividades encaminadas a fortalecer la salud de los funcionarios, funcionarias y contratistas mediante el programa de estilos saludables de vida y prevención cardiovascular, tiene como propósito para la vigencia 2024 implementar actividades de promoción y prevención mediante los programas mencionados.

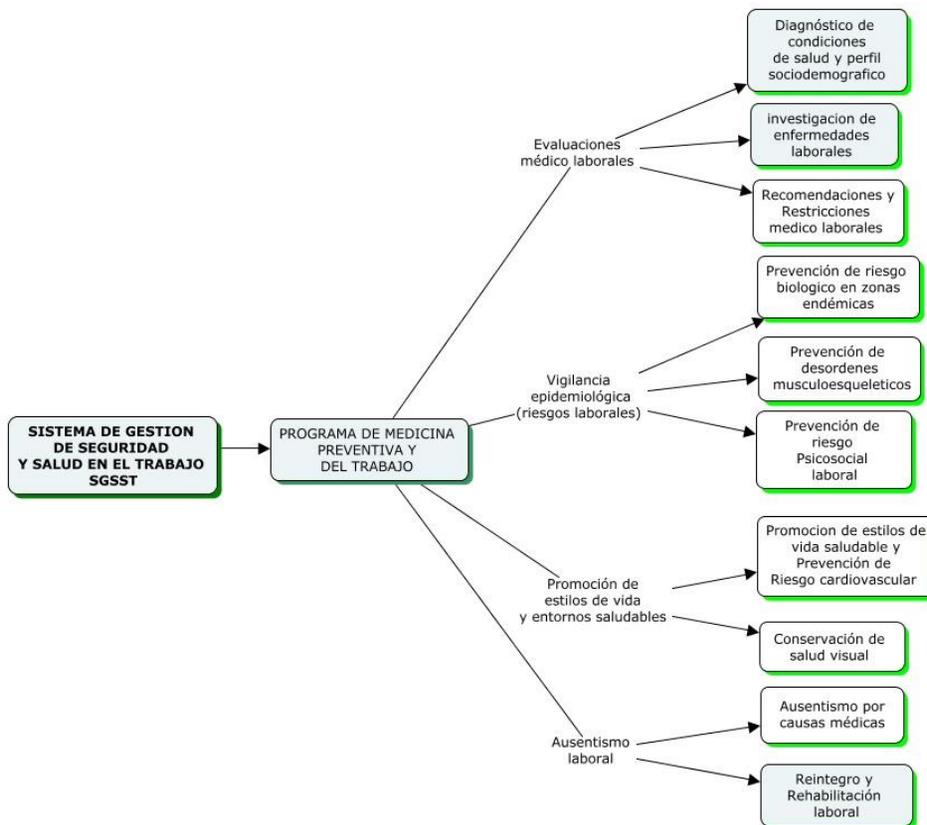


Figura 1: Esquematación de los programas de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De otra parte, continuar con el cumplimiento de reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo conforme al procedimiento establecido para tal fin.

7.4 Gestión de Amenazas

La gestión de las amenazas tiene en cuenta lo relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, donde para la UAEGRTD es fundamental la ubicación física de todas sus direcciones territoriales y sedes y el entorno de las mismas, con el fin de conocer las amenazas, vulnerabilidades y posibles impactos de una emergencia, así como también la realización de simulacros y formación teórico practica a las brigadas de emergencia de la entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: TH-ES-7
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

7.5 Verificación

La UAEGRTD busca monitorear el desempeño y funcionamiento de las diferentes acciones implementadas en el sistema de gestión, mediante la realización de auditorías de cumplimiento y la revisión por la dirección, esta etapa permite implementar las respectivas acciones preventivas o correctivas a que haya lugar.

7.6 Mejoramiento

La realización de acciones correctivas y preventivas promueve en la entidad la mejora continua del SG SST. Como resultado de la etapa de verificación, se adelantan los planes de mejoramiento que promuevan acciones para mejorar condiciones y que las mismas no sean reincidentes en la entidad.

8 METAS

La meta del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en un 100%, propendiendo por la mejora del bienestar de los colaboradores de la UAEGRTD

9 RECURSOS

9.1 Presupuesto

Para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SGSST se tendrán en cuenta los siguientes recursos asignados para la vigencia 2024.

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Plan de Trabajo Anual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$586.000.000
TOTAL	\$586.000.000

Estos recursos tendrán la siguiente destinación:

- Exámenes médicos ocupacionales
- Elementos de Protección Personal
- Elementos de Emergencia – Recarga y Mantenimiento de Extintores e Insumo de Botiquines, Camillas y Señalización
- Elementos ergonómicos
- ARL -Estudiantes
- ARL – Contratistas Riesgo V

9.2 Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos

- Computadores, Impresora
- Papelería
- Salones o auditorios para realización de las actividades
- Conectividad (Internet, correos electrónicos)
- Sistema de video conferencia
- Software para la realización de encuestas
- Permiso de acceso a portal de ARL

9.3 Recursos humanos

Equipo de Seguridad y salud en el Trabajo:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: TH-ES-7
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo 1 (Un) funcionario
- Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo 4 (cuatro) Contratistas
- Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo 1 (1) funcionario
- Asesoría técnica y profesional por medio de profesionales de la ARL Positiva Cía. de seguros

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los análisis de riesgos establecidos para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el mapade riesgos del GTDH se describe a continuación:

ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	CONTROL EXISTENTE
Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar inadecuadamente las condiciones sub estándar, a raíz de la no observancia de los requisitos normativos las cuales pueden desencadenar posibles eventos de origen laboral a los colaboradores de la Unidad en el desarrollo de sus actividades y funciones.	Verificar las medidas preventivas, correctiva y/o de mejora implementadas en el desarrollo de las inspecciones de seguridad realizadas.
	Verificar que las actividades establecidas en la matriz de peligros, estén contempladas en el plan de trabajo anual de SSGST en el marco de los programas que componen al SG SST
	Validar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Validar la efectividad del auto reporte de condiciones y actos inseguros mediante el formato TH-FO-44 Reporte de incidentes, condiciones y actos inseguros.
Posibilidad de incumplimiento del plan de capacitaciones en materia de lineamientos del SGSST.	Verificar la ejecución del Programa de capacitación de SST
	Validar el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del SGSST.
	Remitir convocatorias para las actividades a través de los correos electrónicos y enlaces de TH
Posibilidad de incumplimiento en el seguimiento de los requisitos mínimos exigibles a contratistas internos y externos en materia de SGSST	Realizar los reportes al plan de acción
	Realizar mesas de trabajo con el grupo de gestión contractual
	Diligenciar formato TH-FO 53 Requisitos en seguridad y salud en el trabajo para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

11 INDICADORES

Nombre de indicador	Indicador	Índice
Indicador de eficacia	Cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	(No de actividades del plan de trabajo realizadas/No de actividades establecidos en el plan de trabajo) * 100

Relación de indicador Plan Anual de Trabajo del SGSST 2023

12 EVALUACIÓN

La evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, a través del reporte y validación del seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan, a través del aplicativo Strategos.

De otra parte, se realizará autoevaluación anual al cumplimiento de los estándares mínimos mediante la aplicación de los ítems descritos en el Decreto 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

13 ANEXOS

- [Cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2024](#)

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: TH-ES-7
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

14 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Participaron en la elaboración: Mónica Patricia Sánchez Sarmiento (Profesional Especializado - Funcionaria – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano), Juan Pablo Lemus Vecino (Profesional Especializado – Contratista - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano), Andrea Yuliana Quintero Tarazona (Profesional – Contratista - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano), Yarlenis López Girón (Profesional – Contratista - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano), Blanca Cecilia Rodríguez Rivera (Técnico – Funcionaria - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano)

15 CONTROL DE CAMBIOS

- Actualización en la información de accidentalidad y avance del plan anual de SST con corte al mes de octubre de 2023.
- Se actualizan las actividades del cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024.

Nota 1: El presente plan fue revisado en la sesión del Subcomité Técnico de Talento Humano realizado el 7 de diciembre de 2023.

Nota 2: El presente plan se aprobó en la sesión N°6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 18 de diciembre de 2023.